



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

La presentación del Plano de Mensura para Desafectación del Dominio Público con destino a Espacio Verde, ubicado en la Manzana 081 de la Sección 002 de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, en la intersección de las calles Entre Ríos y Calle Pública; la Ordenanza N°626/2008 de aceptación de donación del Polígono destinado a Espacio Verde; la Ordenanza N°616/2008 - Código Urbanístico de la Localidad de Malvinas Argentinas; y el documento de Directrices de Planeamiento e Inversión Pública de Malvinas Argentinas, desarrollado en colaboración con la Dirección Nacional de Planificación Estratégica Territorial del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. -

Y CONSIDERANDO:

Que existe un importante déficit habitacional, que el documento de Directrices de Planeamiento e Inversión Pública de Malvinas Argentinas lo estima en 750 viviendas, sin considerar el déficit habitacional cualitativo (27.7%) y la tenencia irregular de vivienda (15.87%). -

Que es necesario la creación de las parcelas con afectación al interés social, que permita al Municipio acceder a planes y programas de habitacionales y de infraestructura, y a los ciudadanos de la localidad acceder a la vivienda propia, con facilidades de pago y tasas subsidiadas. -

Que la Ordenanza N°616/2008 - Código Urbanístico de la Localidad de Malvinas Argentinas enmarca la parcela en la Zona 3, con un carácter urbanístico de ampliación de urbanización poblacional y considerada a la vez residencial, características básicas de vivienda colectiva y actividades de servicio a escala de su población. -

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal N°8.102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 231**



Municipalidad
**MALVINAS
ARGENTINAS**

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas
Departamento Colón - Córdoba
C.P. 5125 - Tel/Fax (0351) 4997526 - 4997694



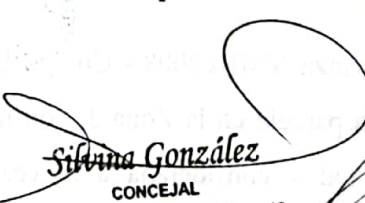
Artículo 1º: Desafectar del Dominio Público del Estado Municipal de Malvinas Argentinas el inmueble que se describe como una fracción de terreno, ubicado en la Manzana 081 de la Sección 002 de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, en la intersección de las calles Entre Ríos y Calle Pública, cuyas dimensiones y colindancias son las siguientes: 20.00 metros con orientación Nor Este lindando con calle Entre Ríos de 12 metros de ancho oficial, 69.00 metros con orientación Sur Este lindando con calle Pública de 20 metros de ancho oficial, 20.00 metros con orientación Sur Oeste lindando con Espacio Verde (Exp. Prov. N°0033-041831/2008) y 69.00 metros con orientación Nor Oeste lindando con las Parcelas 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Plano de Subdivisión Exp. Prov. N°0033-041830/2008, haciendo un total de 1379.75 metros cuadrados, cuya nomenclatura catastral es DPTO 13 - PED 03 - PBLO 026 CIRCUNSC 01 - SECCIÓN 02 - MANZANA 081 - PARCELAS 100, de acuerdo al Plano de Mensura para Desafectación del Dominio Público confeccionado por el Agrimensor Gabriel Eduardo Haniewicz, Matrícula Profesional N°1354/1, y que se agrega a la presente como formando parte de la misma, quedando en la órbita del Dominio Privado Municipal.

Artículo 2º: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, para que realice todos y cada uno de los trámites necesarios para realizar las inscripciones catastrales y registrales correspondientes a los efectos de la presente Ordenanza, respecto el inmueble descripto en el Artículo 1º.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas a los días 01 del mes de septiembre de 2021.

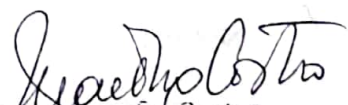

Leticia Vanesa Sartori
PTE. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


Silvana González
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


PABLO BASUALDO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

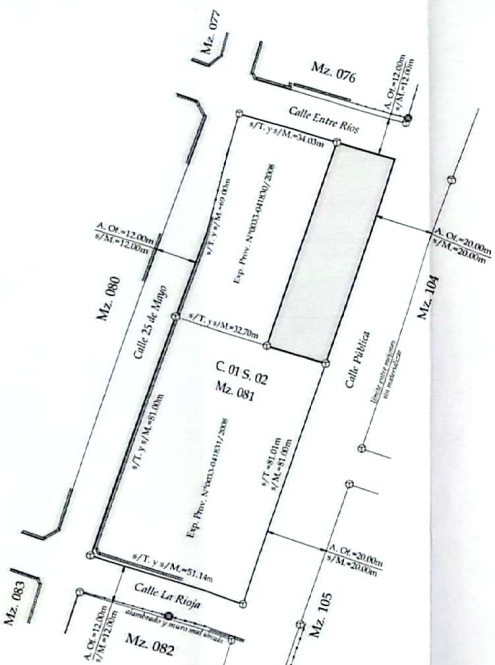


Ana Mabel Altamirano
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


Martha Castro
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

UBICACIÓN

Escala = 1:1000



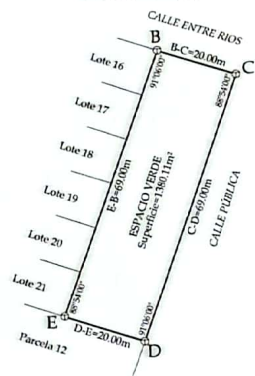
GEOREFERENCIACIÓN

Mojo	X	Y
A	6529341.58	4400737.62
B	6529335.50	4400756.68
C	6529270.18	4400734.44
D	6529276.26	4400715.39

CROQUIS SEGÚN PLANO

Exp. Prov. N°0033-041830/2008

Escala = 1:750



SIMBOLOGÍA

- Mojo de Hierro
- Poste de Hormigón
- Poste de Madera
- Límite de Propiedad
- Alambrado de Hilos
- Alambrado Tejido
- Muro contiguo
- Muro

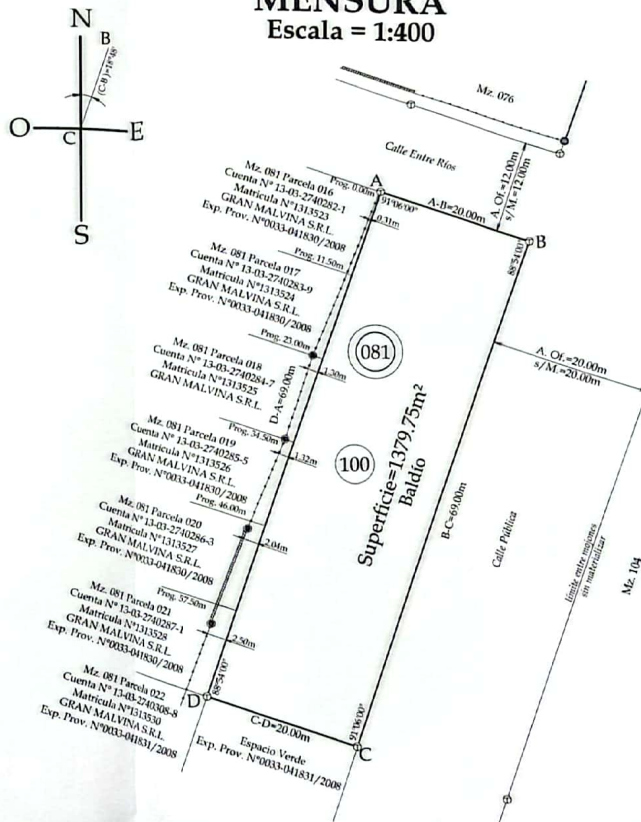
REGISTRO DE SUPERFICIE

ESPACIO VERDE	SUPERFICIE SEGÚN PLANO	1380.11 m²	DIFERENCIA en metros	0.36 m² *
Lote	Superficie Terreno	Superficie Edificada	Observaciones	
(100)	1379.75m²		Polygono A-B-C-D-A Baldío	

* La diferencia de superficie entre Plano Exp. Prov. N°0033-041830/2008 y la Mensura se debe a la precisión de los cálculos.

MENSURA

Escala = 1:400



Plano de: MENSURA PARA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO		Hoja:
Titular Registral:		
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS		
Según TÍTULOS		Según CATASTRO
Deportamento:	COLÓN	NOMENCLATURA CATASTRAL
Pedanía:	Constitución	Provincial
Lugar:	Malvinas Argentinas	Dpto. 13
Municipalidad:	Malvinas Argentinas	Pro. 03
	Calle Pública S/N°	Ped. 26
		C. 01 D. 01
		S. 02 Z. 02
		M. 081 M. 081
		P. 100 P. 100
MATRICULA N°		N° de Cuenta
Antecedentes Relacionados: Exp. Prov. N°0033-041830/2008, Exp. Prov. N°0033-041831/2008, Exp. Prov. N°0033-000341/2005, Exp. Prov. N°0033-057599/1995, todos archivados en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba y Paralelario Municipal.		
Observaciones: El presente Plano de Mensura se confecciona para la Desafectación del Dominio Público destinado a Espacio Verde al Dominio Privado de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, con destino a la construcción de viviendas en el marco del Programa Casa Propia - Ea de aplicación la Resolución Normativa N°1-2015.		
Certifico haber realizado y acompañado el trabajo en el terreno, finalizando las operaciones con fecha 10/08/2021		
MAZZALAY, Gastón Emanuel D.N.I. N°33.667.030 Apostado		Gabriel Eduardo HANIEWICZ AGREMENSOR Matrícula 1354/1
Exp. Prov.:		Fecha de Visación:



Usuario Web 20276546881 **Nombre** HANIEWCZ GABRIEL EDUARDO(MAT: 1354) **Fecha Alta** 21/08/2021

Numero de operacion: 31,125

Tipo de reserva: Normal

Descripcion MENSURA PARA DESAFECTACION DE DOMINIO PUBLICO

Tipo de operacion: MENSURA PARA DESAFECTACION D

Titulares : MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Departamento : 13 - COLON

Pedania : 3 - CONSTITUCION

Localidad : 26 - MALVINAS ARGENTINAS

Detalle de nomenclaturas reservadas

Tipo de Parcela	Nomenclatura	Estado
Parcela Urbana	1303260102081100	PENDIENTE